

CONSTANCIA SECRETARIA. 17 de enero de 2022. Se informa al señor Juez que la abogada incidentante, allegó correo electrónico indicando su deseo de no continuar con el trámite incidental. Sírvase proceder

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPALVILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 018

PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 2020-0059

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GOMEZ VARGAS y Otros.

DEMANDADO: JAIME ANTONIO VARGAS y JORGE HERNÁN GOMEZ VARGAS.

La letrada Angela Jimena Capera Rodríguez, allegó correo electrónico indicando lo siguiente “ muy respetuosamente me dirijo al despacho para ratificar mi deseo de no continuar con el proceso de INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, con el radicado de la referencia, el cual se tiene audiencia en día de mañana”; al respecto, se considera:

Como quiera que el artículo 76 del C.G.P y los arts. 127 y siguientes ibidem permiten el desistimiento de la solicitud, como quiera que no expone un requisito para tal efecto, se accede al pedimento incoado por la apoderada actuante; en consecuencia, se acepta el desistimiento del incidente de regulación de honorarios aquí iniciado y se cancela la realización de la diligencia que se tiene prevista a desarrollarse el 17 de enero próximo a partir de las 8:30 minutos de la mañana y la que fue señalada en decisión del 28 de octubre de 2021. Por lo anterior remítase copia a los correos electrónicos de los apoderados que intervienen en este expediente.

Una vez ejecutoriada la presente decisión archívese el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose David Olaya Alzate', written over a light gray background.

JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No **004**

Hoy 18 de enero de 2022

Johana Alexandra León Avendaño
Secretaria